



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METAN, 8 de Marzo de 2021

Expte. N° 1505/2021

RES-SRMRF N° 013/2021

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 007/2021 la cual llama a inscripción de interesados para cubrir 7 (siete) cargos de AUXILIARES ESTUDIANTILES del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) para desempeñarse en la Sede Regional Sur Metán–Rosario de la Frontera y Extensión J.V. Gonzalez, con retribución equivalente a Becas de Formación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción al llamado, obrante en Expte. se registra la inscripción de cuatro (4) postulantes;

Que, la Comisión Evaluadora actuante en el llamado emitió Acta de Dictamen que se incorporó al mencionado Expte.;

Que de acuerdo a Res. SRMRF N° 007/2021 y modificatoria Res. SRMRF N° 010/2021, Artículo 1º y Artículo 2º, los dos primeros meritado en el orden del Dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora, formarán parte del equipo reducido y ampliado según los periodos indicados en la mencionada resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen elevado por Comisión Evaluadora, designada por Resolución SRMRF N° 007/2021 de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los Estudiantes:

- Veronica Pamela Rodriguez D.N.I. N° 39.003.993
- Jorge Federico Avila D.N.I N° 36.853.698

En el cargo de AUXILIARES ESTUDIANTILES del Equipo Reducido y Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) para desempeñarse en la Sede Regional Sur Metán–Rosario de la Frontera y Extensión J.V. Gonzalez, con retribución equivalente a Becas de Formación, desde la efectiva toma de posesión y hasta completar los Momento II y Momento III.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto de la correspondiente designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto mediante Res. R- N° 131/2021, Unidad Académica Sede Regional Sur y Extensión Joaquín V. González.

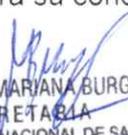


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 4º.- Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución los Estudiantes mencionados en el Art. 2º debe realizar los trámites que correspondan ante la Dirección de la Sede.

ARTÍCULO 5º.- Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a los interesados, Secretaría General Académica, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y demás efectos.-


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA